



FONDO ESTATAL de  
SOLIDARIDAD

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





FONDO ESTATAL de  
**SOLIDARIDAD**

## **Participantes**

C.P. Edna Patricia Lara García  
**Encargada del Despacho de la Dirección General**

Lic. Jhonatan Iván Gómez Elizondo.  
**Secretario Particular**

Mtro. José Luis Hoyos Gámez  
**Coordinador de Administración**

Mtra. Lorena Elías Pacheco.  
**Directora de Asuntos Jurídicos**

Lic. Ana Rocío Esperanza Pérez Medina  
**Directora de Atención a Población Vulnerable.**



**FONDO ESTATAL de  
SOLIDARIDAD**

**Participantes de integración y revisión de la  
estructura metodológica.**

**Mtra. Luz María Rodríguez Higuera  
Directora de la Unidad de Planeación y Finanzas**

**Lic. Elvira Villegas Murrieta  
Subdirectora de Planeación y Evaluación.**

**Mtra. Mónica Cota Moreno  
Coordinadora de Seguimiento Programático**

**C.P. Gustavo Meza Romero  
Supervisor de Área**

**C. Humberto Valdez Moreno  
Coordinador de Análisis y Registro de información**

**Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta  
Director de Evaluación y Estadística de la Oficina  
del Ejecutivo del Estado**

## ÍNDICE

1. Introducción.	4
2. Marco Normativo.	6
3. Misión y Visión Institucional.	11
4. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.	12
5. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	13
6. Resumen Ejecutivo.	14
7. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.	20
8. Proyectos estratégicos.	23
9. Glosario.	25
10. Anexos.	26
11. Bibliografía	29

## 1. Introducción.

El Fondo Estatal de Solidaridad, contribuye en el desarrollo de la política pública de la asistencia social, se fundamenta y se encuentra alineado al marco normativo internacional, nacional y estatal, tomando en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, el Programa Sectorial de Salud y el Programa Institucional del propio organismo, considerando de manera transversal las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, así como los principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación. Estos preceptos son de aplicación general, en cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Institucional.

El presente Informe Anual de Resultados 2023, refleja de manera sucinta los avances y logros alcanzados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento al marco normativo aplicable.

En el apartado 4, de este documento, se confirma el cumplimiento a la alineación estratégica planteada con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo antes mencionados y con los objetivos trazados en el programa institucional.

En el apartado 5, se precisa la alineación que existe desde el objetivo del Programa Institucional y sus estrategias con el objetivo y la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 al que se contribuye de manera indirecta.

El apartado 6, contiene un resumen ejecutivo, en el que se contextualizar la evolución de los indicadores oficiales de pobreza y marginación, así como la situación económica y social que se ha presentado en los últimos años, sin perder de vista los efectos provocados por la pandemia por COVID 19 que todavía repercuten en la economía de muchas familias. Se presenta de manera sucinta la situación que viven los grupos mayormente vulnerados de la población y de igual forma se presenta el progreso en la prestación de los servicios asistenciales por parte del organismo considerando el impacto económico al presupuesto e incremento de los insumos.

El apartado 7. presenta la operación de la estrategia, en la que se informa las acciones más relevantes que se implementaron en cumplimiento de las líneas de acción, estrategias y objetivo establecido, así como la inversión realizada y el resultado de los indicadores estratégicos a 2023.

El apartado 8, expone los avances alcanzados y la contribución de los proyectos estratégicos comprometidos en el cumplimiento de las metas.

Al final, en los Anexos se han agregado las cédulas de los indicadores que evalúan el quehacer asistencial del organismo.

Este informe plasma de manera clara y sencilla el impulso, compromiso y esfuerzo realizado para apoyar a las personas en condición de atención prioritaria, personas indígenas y personas en condición de movilidad humana, es decir a los históricamente más vulnerados en Sonora.

## 2. Marco Normativo.

### Ley de Planeación para el Estado de Sonora

- Artículo 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- Artículo 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
  - II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- Artículo 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
  - III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
  - IV. Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- Artículo 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:
  - IV. Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VI. Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - IX. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- Artículo 19. Las entidades paraestatales deberán:
  - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
  - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- Artículo 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
  - I. Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
  - II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
  - V. Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
  - VI. Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
  - VII. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.



- Artículo 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
  - V. Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- Artículo 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- Artículo 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- Artículo 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### Reglamento de la Ley de Planeación del Estado De Sonora

- Artículo 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado; Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Artículo 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
  - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
  - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- Artículo 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
  - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

#### Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- Artículo 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- Artículo 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
  - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
  - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

#### Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- Artículo 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
  - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- Artículo 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
  - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- Artículo 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- Artículo 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
  - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
  - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
  - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
  - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
  - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
  - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- Artículo 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- Artículo 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

Lineamientos para el diseño e integración del Plan Estatal de Desarrollo.

Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Guía técnica para la elaboración de los Programas a Mediano Plazo.

### **3. Misión y Visión Institucional**

#### **Misión**

Somos un organismo público que promueve la cooperación fraterna entre los sectores público, privado y social, para el financiamiento de acciones de asistencia social a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

#### **Visión**

Ser un aliado estratégico en la realización de la política pública de asistencia social del estado de Sonora.

**4. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL FES 2022-2027
Eje 2: Política Social	<p><b>Eje 2 El Presupuesto Social más Grande de la Historia.</b></p> <p>Política social y solidaria para el bienestar.</p>	<p>Objetivo 6: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica.</p>	<p>Objetivo: Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.</p> <p>Contribución indirecta y transversal en los ODS 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas. Y 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>

### 5. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Objetivo del Programa Institucional	Estrategias del Programa Institucional	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Meta de los ODS
<p>Objetivo 1: Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.</p>	<p>1.1 Fortalecer la vinculación solidaria con los sectores público, social y privado a fin de acrecentar la capacidad de atención del FES</p>	<p>Contribución indirecta y transversal en</p> <p>ODS 1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas.</p>	<p>Meta 1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.</p>
	<p>1.2 Focalizar la aplicación de los recursos financieros y apoyos para la asistencia social llegue a quienes más lo necesitan.</p>		

ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Para todos los programas, estrategias y líneas de acción.

## 6. Resumen Ejecutivo.

En el marco de la administración 2021-2027 del Gobierno del Estado de Sonora, hoy día, los servicios sociales se sustentan en el reconocimiento de la asistencia social como un derecho humano y de las personas como titulares de derechos con capacidad de agencia; que ha contribuido a replantear la lógica tradicional de la política asistencial, al transitar de una relación clientelar hacia acciones de gobierno orientadas a la garantía de derechos.

Es claro que, en Sonora, los indicadores de pobreza y carencias sociales históricamente se han encontrado por debajo de la media nacional, sin embargo, no significa que la entidad se encuentre ajena a todos los aspectos y efectos que rodean a la pobreza.

**Tabla 1. Medición de Pobreza y Pobreza Extrema en Sonora 2012 a 2022**

Indicadores	Porcentaje					
	2012	2014	2016	2018	2020	2022*
Población en situación de pobreza.	29.1	29.4	27.9	26.7	<b>29.9</b>	21.7
Población en situación de pobreza extrema	<b>5</b>	3.3	2.5	2.2	3.5	1.7

Indicadores	Miles de personas					
	2012	2014	2016	2018	2020	2022*
Población en situación de pobreza.	821.3	852.1	831.4	774.2	<b>885</b>	640.3
Población en situación de pobreza extrema	<b>139.8</b>	95.6	75.3	64.7	104.9	50.2

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL

En la tabla 1, se aprecia que, en los últimos diez años, el porcentaje y número de personas que vivían en condiciones de pobreza extrema 2012, fue el año que alcanzó su nivel más alto, sin embargo 2020 fue el año en el que la población en condiciones de pobreza, incremento el 29.9%. El efecto de las estrategias y políticas sociales implementadas por el gobierno federal y del estado en los dos últimos años se ve reflejado al lograr según resultados de la última medición de CONEVAL dada en 2022, una significativa reducción de la referencia de 2020 para ambos indicadores; al reducir en 8.2 puntos porcentuales y sacar de la pobreza a más de 240 mil personas, y, en 1.8 puntos porcentuales el indicador de población en situación de pobreza extrema al separar de dicha condición a casi 55 mil personas.

**Tabla 2. Línea de pobreza por ingresos 2020 - 2023**

Líneas de pobreza por Ingresos, diciembre 2021 - 2023					
(Valores mensuales por persona a precios corrientes)					
Año	Mes	Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)		Línea de Pobreza por Ingresos (Alimentaria más no alimentaria)	
		Rural	Urbano	Rural	Urbano
2020	Diciembre	\$1,306.48	\$1,713.89	\$2,555.74	\$3,619.27
2021	Diciembre	\$1,463.43	\$1,901.66	\$2,784.70	\$3,916.83
2022	Diciembre	\$1,630.95	\$2,124.70	\$3,051.80	\$4,246.06
2023	Noviembre	\$1,703.61	\$2,225.57	\$3,184.66	\$4,415.03
Incremento de 2020 a 2023		\$397.13	\$511.68	\$628.92	\$795.76
Incremento porcentual de 2020 a 2023		30.40%	29.85%	24.61%	21.99%

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL

Aunado a lo anterior, la canasta alimentaria básica que más ha venido afectando a la línea de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural, de diciembre de 2020 a noviembre de 2023, ha registrado un incremento del 30.4%, mientras que en el ámbito urbano es del 29.85%. Por lo que respecta a la canasta alimentaria más no alimentaria que afecta a la línea de pobreza por

Ingresos, en el mismo período alcanzó un incremento del 24.1% en el ámbito rural y del 21.99% en el ámbito urbano. Con lo que se aprecia claramente una afectación mayor al ámbito rural.

**Tabla 3. Pobreza laboral al tercer trimestre de 2021 a 2023**

Pobreza Laboral al tercer trimestre de 2021, 2022 y 2023						
Año	Trimestre	Ingreso real promedio de la Población Ocupada				
		Promedio	Hombres	Mujeres	Situación formal	Situación de informalidad
2021	III	\$6,390.60	\$6,916.17	\$5,581.78	\$9,211.04	\$4,405.22
2022	III	\$6,367.66	\$6,893.67	\$5,578.38	\$9,061.82	\$4,444.86
2023	III	\$6,777.35	\$7,583.29	\$5,971.40	\$9,817.49	\$4,791.46
Evolución porcentual		6.05%	9.65%	6.98%	6.58%	8.77%

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL

En este tenor, es conveniente hacer mención a la condición que guardan los resultados de la pobreza laboral, que según datos publicados por CONEVAL, del III trimestre de 2021 al III trimestre de 2023, a nivel nacional, y después del decremento que afectó a miles de personas en 2022, para 2023 se observó un incremento del ingreso real promedio de la población ocupada del 6.05%.



Incremento en el ingreso real promedio que se reflejó en beneficio de la población de hombres en 9.65%, en tanto que para las mujeres solo fue del 6.98%, reflejando un año más la brecha de desigualdad existente entre mujeres y hombres.

Aun cuando el salario mínimo en México, incremento de 2021 a 2023 el 46%, el ingreso real promedio de 2021 a 2023 como se muestra en la tabla 3, fue del 6.05%, del 6.58% para la población ocupada en situación formal y del 8.77% de la población ocupada en situación informal, en tanto que el incremento de la canasta básica para el mismo período alcanzó el 16.41% para el medio rural y el 17.03% para el sector urbano.

La significativa reducción de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema no solo se debe al incremento del salario mínimo, en el estado de Sonora, se ha requerido una estrategia integral de Gobierno, en la que indirectamente y de acuerdo a sus atribuciones el Fondo Estatal de Solidaridad FES ha contribuido con la implementación de acciones. Pues aun con la tasa de crecimiento poblacional del 1%, es posible estimar que se encuentran más de 646 mil personas en condición de pobreza y 50.6 mil en condición de pobreza extrema.

Además, con base en el informe Medición de Pobreza 2022 (CONEVAL, 2023), a pesar de que ha habido una reducción considerable de la población con carencias sociales en el estado en los últimos años, en 2022, 54.4% de las personas tenían al menos una carencia social y 13.8% al menos tres carencias sociales.

**Tabla 4. Población y tasa de crecimiento en Sonora**

Concepto	2005	2010	2015	2020	2021	2022	2023
					Proyectada con tasa de crecimiento		
Población Sonora	2,413,074	2,727,032	2,932,821	2,944,840	2,947,785	2,950,733	2,980,240
Tasa de crecimiento	2.3	1.8	2	1	1	1	1

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Además de la población que, por circunstancias adversas, de forma temporal o no temporal se encuentra en alguna condición de vulnerabilidad sea por problemas catastróficos de salud, condición económica de vulnerabilidad por ingresos, víctimas de delitos, o cualquier otra situación que les convierte en sujetos de derecho de la asistencia social, obliga la intervención del Estado de manera expedita para salvaguardar la integridad de los sujetos de derecho de la asistencia social.

Conscientes de que uno de los retos más grandes que han afrontado los gobiernos y en México ha sido la pobreza, con ello la desigualdad social, de género y por ende desigualdad de oportunidades. Afectando mayormente a las personas con discapacidad, adultas mayores, mujeres y a las infancias. Y Sonora no está exenta de esta situación.

Los municipios que continúan con los porcentajes más altos de pobreza y pobreza extrema en Sonora son: Yécora, Quiriego, Etchojoa, San Ignacio Río Muerto y San Miguel de Horcasitas, según datos de la Secretaría del Bienestar de 2022.

Vale reiterar que, de acuerdo a su decreto de creación, la finalidad del Fondo Estatal de Solidaridad es, “la administración del patrimonio de la beneficencia pública y la obtención y aplicación de recursos financieros para la asistencia social”. Por lo que respecta a la administración del patrimonio de la beneficencia pública vale destacar que en los últimos 10 años no se cuenta con registros de ingresos de recursos procedentes de legados o donaciones a la beneficencia pública como tal; de ahí el esfuerzo del organismo para apoyarse en la infraestructura del Sistema DIF Sonora para la gestión y operación de sus recursos.

Además, en publicación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED basada en artículo del Economista del 28 de febrero de 2022, dice que –“en el país 25 de cada 100 personas discapacitadas fueron víctimas de discriminación al menos una vez en el año, este grupo presenta la prevalencia más alta de todos los considerados. En el ámbito laboral, son más susceptibles a no tener empleo o a trabajar en condiciones de desprotección.”

Por lo que a las fuentes de ingreso respecta, continúa, “De cada 100 pesos que ingresan las personas con alguna discapacidad 39 son producto de algún programa de gobierno. La población no discapacitada solo recibe 13 de cada 100 pesos provenientes de esta fuente, según cifras del INEGI.”

Continúa: “Además de la marginación en términos de acceso al derecho del trabajo, también existen brechas (significativamente mayores) en cuanto a la protección laboral y el tipo de empleos en los que se ocupan” (1)

En el Censo de Población y Vivienda de 2020 de INEGI, se registró que, en Sonora, el 12.17% de la población contaba con 60 años o más, considerando una tasa de crecimiento del 1% anual, se estima que la población adulta mayor en 2023 asciende a poco más de 369 mil personas, de las cuales el 52.5% son mujeres y el 47.5% son hombres.

Importante para la asistencia social es no perder de vista que además dicho censo captó que al menos el 50.5% de las personas adultas mayores presenta algún tipo de discapacidad, conforme incrementa la edad de las personas, crece el porcentaje de personas adultas mayores con discapacidad. (INEGI, 2020, tabulados).

1. Publicación del CONAPRED Personas con discapacidad, el grupo más discriminado en México. [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6302&id\\_opcion=231&op=448](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6302&id_opcion=231&op=448)

Como se indicó en el Programa Institucional 2022 – 2027 del Fondo Estatal de Solidaridad, el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es Poner fin a la pobreza en todas sus formas. Así, el primero de los programas y proyectos prioritarios al que se comprometió el Ejecutivo del Estado, fue “Sonora sin pobreza extrema” (2). De ahí el compromiso del organismo establecido en la Estrategia 1.2 Focalizar la aplicación de los recursos financieros y apoyos para la asistencia social llegue a quienes más lo necesitan.

Por ello el Fondo Estatal de Solidaridad, se suma a las acciones asistenciales del Gobierno del Estado y contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de factores sociales, económicos y de salud, a través de la orientación, canalización y el otorgamiento de apoyos sociales para vida y función.

**Tabla 5. Cobertura de los servicios proporcionados y acciones realizadas.**

Programas /Meta	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Apoyos otorgados a personas en situación vulnerable	Apoyo	62	321	1,582	777	385	549	472	567
*Mujeres atendidas y beneficiadas con apoyos asistenciales	Mujeres	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	196	208
*Hombres atendidos y beneficiados con apoyos asistenciales	Hombres	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	215	182
Personas atendidas y beneficiadas con apoyos asistenciales	Personas	35	263	885	542	189	502	411	390
Porcentaje de convenios de colaboración celebrados para fortalecer los recursos del FES	Convenio	Indicadores que en cumplimiento al decreto de creación y atribuciones del FES se incluyeron en el Programa Operativo a partir de julio de 2022						1	2
Porcentaje de convenios y acuerdos en apoyo a la prestación de servicios asistenciales	Convenio							1	3
Porcentaje de recepción y revisión de juicios sucesorios	Expediente							2,036	3,826

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Evaluación de metas del FES

2. Apuntes, directrices y compromisos para el Plan Estatal de Desarrollo. 2ª página s/n, impreso por el Gobierno del Estado de Sonora. 2021 [https://qrcqcustomers.s3-eu-west-1.amazonaws.com/account13786107/19922187\\_2.pdf?0.4148663245814138](https://qrcqcustomers.s3-eu-west-1.amazonaws.com/account13786107/19922187_2.pdf?0.4148663245814138)

Hacia 2024, se busca fortalecer los recursos del Fondo Estatal de Solidaridad por medio de la vinculación con más actores de los sectores privado y social del ámbito estatal y nacional, así como la ampliación de la meta de porcentaje de convenios y acuerdos en apoyo a la prestación de servicios asistenciales.

**Tabla 6. Resumen de resultado de indicadores**

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual
3	2	1	0

Fuente: elaboración propia con datos del FES

## 7. Operación de la Estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento.

### Objetivo:

1. Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.

Para el logro de este objetivo se realizó una inversión de 965 mil pesos.

### Estrategia:

- 2.1 Fortalecer la vinculación solidaria con los sectores público, social y privado a fin de acrecentar la capacidad de atención del FES.

#### Acciones Realizadas:

- Para apoyar a la población vulnerable que se encuentra en proceso de rehabilitación se firmaron dos convenios con la Asociación San Mateo A. C. previa solicitud de su representante legal, el primero 31 de marzo de 2023, mediante el cual se hizo entrega de 40 colchonetas y el segundo es mes de septiembre por 10 colchonetas.
- El mes de junio se llevó a cabo Acto jurídico que manifiesta la voluntad del Fondo Estatal de Solidaridad de otorgar un donativo en favor de la población beneficiaria del actor social Instituto Kino, A.C, que consiste en 40 colchonetas.
- Para sumar apoyos en especie en beneficio de la población vulnerable, el 28 de junio de 2023, se llevó a cabo un convenio de donación con la empresa Ferreteras Partida, S.A de C.V. quien otorgó en donativo 30 piñatas y 31 regaderas para baño.
- Se llevó a cabo la recepción y revisión de 3,826 oficios de juicios sucesorios (del estado) a fin de conocer si existe interés jurídico del Fondo por si acaso hubiera recursos para la beneficencia pública.
- Se gestionó y ratificó nuevamente, acuerdo de la Junta de Gobierno del DIF Sonora para que la obtención del 50% de los recursos financieros obtenidos por concepto de reciclaje pasen al FES
- Con los convenios celebrados los beneficios impactaron a más de 151 personas en situaciones especiales y condiciones de vulnerabilidad.

- La venta de los artículos donados para reciclaje a las recicladoras se realizó en 22 operaciones durante el año que permitieron la captación de \$230,912.00 (Doscientos treinta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), que han contribuido a acrecentar los ingresos del FES, para traducirse en más apoyos asistenciales para la población vulnerable.



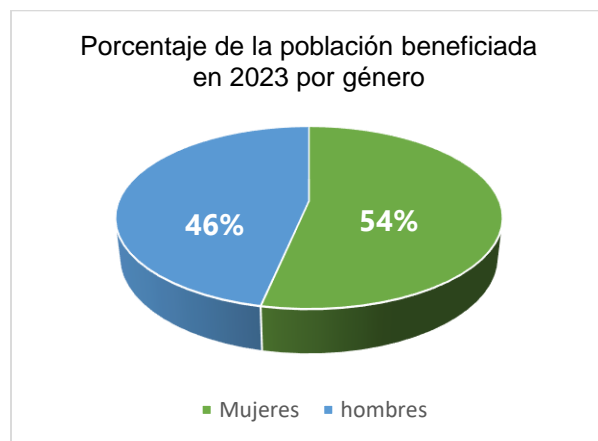
Laptops donadas para reciclaje

### **Estrategia:**

1.2 Focalizar la aplicación de los recursos financieros y apoyos para la asistencia social llegue a quienes más lo necesitan.

### **Acciones realizadas:**

- Se otorgaron 567 apoyos a personas en situación vulnerable que beneficiaron a 385 personas, de las cuales el 54% fueron mujeres y el 46% hombres.





Entrega de ayudas funcionales con recursos del FES


**Impacto de las acciones:**

Indicador	Línea Base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema beneficiada con ayudas sociales.	0.48	0.39	0.75	CONEVAL	
Porcentaje de personas vulnerables por ingresos beneficiada con ayudas sociales	0.17	0.14	0.12	CONEVAL	
Porcentaje de apoyos asistenciales entregados	93.53	139.23	110	Sistema de seguimiento de metas. FES	

\*Verde: Avance; Amarillo: Igual y; Rojo: Retroceso

### 8. Proyectos estratégicos

#### Proyecto: Reciclaje


Acciones realizadas	Avance del proyecto, físico y/o financiero	Contribución al cumplimiento de las metas	Semáforo
Se ratificó acuerdo de la Junta de Gobierno del DIF Sonora, para que la obtención del 100% de los recursos financieros obtenidos por concepto de reciclaje pase al FES.			
Se logró obtener 22 donativos, de diversos artículos para su reciclado, que fueron proporcionados por diversas instituciones públicas ubicadas en los municipios de Cajeme y Hermosillo, así como algunas donaciones por parte del sector privado.			
La venta de los artículos donados para reciclaje a las recicladoras se realizó en 22 operaciones que permitieron la captación de \$230,912.00 (Doscientos treinta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), que han contribuido a acrecentar los ingresos del FES, para traducirse en más apoyos asistenciales para la población vulnerable. 11.5 veces más que lo captado en 2022.	100%	Obtención de recursos económicos mediante el reciclaje masivo de papel, cartón, plástico, equipo electrónico, y todo lo que sea posible y útil reciclar.	
Se concertó convenio con el Instituto Sonorense de infraestructura Educativa para la obtención de donativos para el programa de reciclaje para formalizarse en 2024			



Materiales donados para reciclaje.



**Proyecto:** APRENDE, CONVIVE Y DISFRUTA EN FAMILIA

Acciones realizadas	Avance del proyecto, físico y/o financiero	Contribución al cumplimiento de las metas	Semáforo
<p>Diseño de propuestas de eventos culturales y de entretenimiento, con perspectiva de infancia y adolescencia, en espacios arquitectónicamente accesibles y dirigido a las familias residentes del estado de Sonora.</p>	<p>25%</p>	<p>En espacios públicos y áreas de esparcimiento se impulsan pláticas, cursos y talleres de activación física, formación cultural y artística que contribuyan a fortalecer la dignidad y auto estima del ser y a la vez contribuyan a forjar niñas, niños, jóvenes y familias en una cultura de respeto, paz y armonía social.</p>	

\*Verde: Avance; amarillo: Igual y; rojo: Retroceso

## 9. Glosario.

CONAPRED. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DIF Sonora. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

FES. Fondo Estatal de Solidaridad.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

## 10. Anexos

CÉDULA DE INDICADORES						
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Fondo Estatal de Solidaridad		<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Atención a Población Vulnerable. DIF Sonora		
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.					
CARACTERÍSTICAS						
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema beneficiada con ayudas sociales					
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Calcula la proporción de la población en situación de pobreza extrema en relación a las personas que reciben ayudas asistenciales.					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa el porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema que recibe apoyos asistenciales					
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Población atendida en condiciones de pobreza extrema} / \text{población en condiciones de pobreza extrema}) * 100$					
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente					
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual					
<b>FUENTE:</b>	CONEVAL		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje		
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	ODS 1 Meta 1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. CONEVAL; INEGI; Ley 35 de Asistencia Social; Decreto que crea al FES					
<b>Línea base 2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>	<b>Meta 2027</b>
0.48%	0.39%	0.75%	0.64%	0.72%	0.82%	0.95%

CÉDULA DE INDICADORES						
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Fondo Estatal de Solidaridad		<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Atención a Población Vulnerable. DIF Sonora		
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.					
CARACTERÍSTICAS						
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de personas vulnerables por ingresos beneficiada con ayudas sociales					
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Calcula la proporción de la población vulnerable por ingresos en relación a las personas que reciben ayudas asistenciales.					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa el porcentaje de la población vulnerable por ingresos que recibe apoyos asistenciales					
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	(Población atendida en condiciones de vulnerabilidad por ingresos/población vulnerable por ingresos)*100					
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente					
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual					
<b>FUENTE:</b>	CONEVAL		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje		
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	ODS 1 Meta 1.1 Erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. CONEVAL; INEGI; Ley 35 de Asistencia Social; Decreto que crea al FES					
<b>Línea base 2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>Meta 2027</b>
0.17%	0.14%	0.12%	0.17%	0.18%	0.18%	0.19%

CÉDULA DE INDICADORES						
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Fondo Estatal de Solidaridad		<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Dirección de Atención a Población Vulnerable. DIF Sonora		
<b>OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL</b>	Contribuir a garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad que residen o transitan en el estado de Sonora, mediante su reconocimiento como personas titulares de derechos y con capacidad de agencia, así como desarrollar acciones de asistencia y apoyo asistencial puntuales para contribuir en la salud y calidad de vida de personas en condición de vulnerabilidad, desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad.					
CARACTERÍSTICAS						
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de apoyos asistenciales entregados					
<b>OBJETIVO DEL INDICADOR:</b>	Calcula el cumplimiento de la meta de apoyos asistenciales.					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	Representa el porcentaje de apoyos asistenciales entregados en función a los programados.					
<b>MÉTODO DE CÁLCULO:</b>	$(\text{Cantidad de apoyos asistenciales entregados} / \text{total de apoyos asistenciales programados}) * 100$					
<b>SENTIDO DEL INDICADOR:</b>	Ascendente					
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual					
<b>FUENTE:</b>	CONEVAL		<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>	Porcentaje		
<b>REFERENCIA ADICIONAL:</b>	CONEVAL; INEGI; Ley 35 de Asistencia Social; Decreto que crea al FES					
<b>Línea base 2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>Meta 2027</b>
93.53%	139%	110%	100%	100%	100%	100%

## 11. Bibliografía

CONAPRED Personas con discapacidad, el grupo más discriminado en México. (Consulta 5/01/2024)

[https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6302&id\\_opcion=231&op=448](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=6302&id_opcion=231&op=448)

CONEVAL. Líneas de pobreza por ingresos 2023. (Consulta 5/01/2024).

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos/Lineas de Pobreza por Ingresos dic 2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos_dic_2022.pdf)

CONEVAL. Evolución de la pobreza laboral al tercer trimestre de 2021, 2022 y 23. (Consulta 05/01/2024)

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza\\_laboral\\_3erTrim2021.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_laboral_3erTrim2021.aspx)  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS\\_pobreza\\_laboral.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx)

México/SIODS/Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home> (Consulta 19/12/2023).



FONDO ESTATAL de  
**SOLIDARIDAD**



GOBIERNO  
DE SONORA  
SISTEMA PARA EL  
**DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE SONORA**



Hermosillo, Sonora, a 21 de febrero de 2024  
Oficio Núm. DG/CDA/UPF/0128/2024

**Asunto:** Solicitud de publicación del Informe de Anual de Resultados 2023

**DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ**

Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado

Presente

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022.

*“(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación”.*

Presento en tiempo y forma, en medio electrónico, el **Informe Anual de Resultados 2023** del Sistema DIF Sonora, por lo que solicitamos de su apoyo para la publicación de este documento, en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno ([estrategia.sonora.gob.mx](http://estrategia.sonora.gob.mx)).

Cabe señalar, que este organismo publicará el mencionado Informe Anual de Resultados 2023 en la página institucional <https://dif.sonora.gob.mx/>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

  
**C.P. EDNA PATRICIA LARA GARCÍA**

Encargada de Despacho de la Dirección General



Bld. Luis Encinas S/N, Col. San Benito, C.P.83190. Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: (662) 289 26 00





GOBIERNO  
DE SONORA  
SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE SONORA



Pág. 2/2

Oficio Núm. DG/CDA/UPF/0128/2024

C.c.p. Dr. José Luis Alomía Zegarra. Secretario de Salud Pública del Estado de Sonora  
Lic. José Luis Hoyos Gámez. - Coordinador de Administración.  
Mtra. Luz María Rodríguez Higuera. - Directora de la Unidad de Planeación y Finanzas.  
Archivo.  
EPLG/JLHG/LMRH/evm?



Bld. Luis Encinas S/N, Col. San Benito, C.P.83190. Hermosillo, Sonora.  
Teléfono: (662) 289 26 00